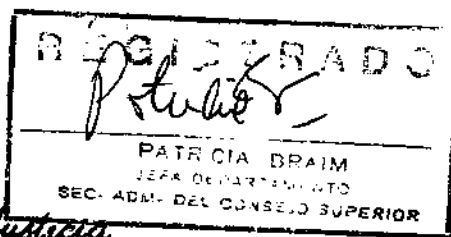




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 1011/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Juan Guido SERAFINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el capítulo 5 punto 5 inciso d) de la Ordenanza nro. 462, al aprobar la asignatura Sistemas de Control de 6to. año el 28 de julio de 1988, con anterioridad a su correlativa Elementos de Electrónica el 1º de marzo de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1011/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1011/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la aprobación de la asignatura Sistemas de Control el 28 de julio de 1988, eximiendo de la correlati-

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

III.-

dad inmediata existente con Elementos de Electrónica, al alumno Juan Guido SERAFINI, legajo nro. 33.557-4, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 886/90

U.T.N.
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

[Signature]

DR. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO